

La Corte rebajó la sanción al que pillen trabajando con aplicaciones

Tumbaron sanción de 25 años a los de Uber

CRISTIAN CAMILO MORENO Y GERALDO GONZÁLEZ TORRES

Los conductores de Uber, Beat, Didi y otras aplicaciones de transporte no autorizadas tendrán un dolor de cabeza menos al prestar el servicio, ya que la Corte Constitucional tumbó ayer la cancelación de las licencias de tránsito por 25 años a quienes sean pillados haciendo transporte público en vehículos particulares.

La Corte tomó la decisión debido a una demanda que instauró un conductor de Uber, quien mencionaba que la sanción de 25 años le parecía desproporcionada, pues en el Código de Tránsito esta solamente aplica para conductores que sean vistos manejando un vehículo bajo el efecto de bebidas alcohólicas o de drogas



Le restaron 22 años a la suspensión del pase para quienes manejen con estas plataformas.

alucinógenas.

Tras estudiar la demanda, la Corte consideró que la suspensión de la licencia de tránsito (por 25 años) a personas que conducen Uber y

otras plataformas digitales no era la correcta, ya que a estas personas solamente les deben cancelar su licencia por tres años, ni más tiempo ni menos.

Hay que tener en cuenta que esta decisión no tiene un efecto retroactivo, es decir, que a las personas que les cancelaron o les suspendieron sus licencias antes

del pronunciamiento de la Corte no les rebajarán la sanción, en otras palabras, deberán quedarse sin licencia de conducción durante 25 años.

LA DEMANDA ANTE LA CORTE

En enero de este año a la Corte Constitucional llegó una demanda por parte del abogado Guillermo Otálora (círculo), argumentando que era necesario estudiar la medida sancionatoria por 25 años a los conductores de Uber y Beat, ya que era "exagerada". En la demanda, Otálora alegaba que esta medida iba en contra de los derechos fundamentales de los ciudadanos, al tener multas desproporcionadas tras haber prestado un servicio y trabajo digno.



LA POSTURA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

Por su parte, a lo largo del 2019 el Ministerio de Transporte se había mantenido firme en sancionar a los conductores de plataformas de transporte no autorizadas. Los 25 años de sanción era una medida que defendía el Ministerio, pues argumentaba que prestar un servicio de transporte público sin las medidas de seguridad estipuladas por la ley y el Código de Tránsito, era igual de peligroso que conducir bajo el efecto de alucinógenos.

MinTransporte
Ministerio de Transporte

EL PARO NACIONAL DE TAXISTAS



En todo Colombia, el pasado 10 de julio los taxistas habían decidido hacer un paro a nivel nacional, inconformes por el aumento de conductores "ilegales" de plataformas como Uber, Beat, InDriver y Didi. Según los taxistas, estas aplicaciones les quitan su trabajo, bajo modalidades informales que no les ofrecen garantías de seguridad a los usuarios. Es un tema que, parece, de nunca acabar y la inconformidad de los taxistas crece todos los días más.

LAS DECLARACIONES DE LA MAGISTRADA

La magistrada Gloria Ortiz, quien es la actual presidenta de la Corte Constitucional, argumentó ayer que finalmente el ente judicial definiría la sanción de 25 años solo a conductores borrachos o drogados. Pero que aunque la sanción bajó a 3 años, el tema de las plataformas digitales seguiría siendo materia de estudio. Ortiz le dio autonomía al Congreso para que sea el que defina cuáles serán las sanciones definitivas para quienes presten servicios de transporte público "no regulado".



Mapfre pagará daños de Hidroituango

El gerente general de EPM, Jorge Londoño, confirmó ayer que la aseguradora Mapfre dijo que cubriría con los gastos para reparar los daños generados durante la contingencia de Hidroituango. "Luego de 16 meses de trabajo intenso, la aseguradora confirmó que las causas que ocasionaron el derrumbe en el túnel de desviación estaban dentro de la cobertura de la póliza", dijo Londoño.



Invertirán más por petróleo en Colombia

Ecopetrol informó ayer que entre los años 2019 y 2021 ejecutará inversiones por cerca de un billón de pesos en estudios e investigación para extraer un mayor porcentaje de petróleo alojado en los actuales campos en producción, con lo cual busca contribuir a garantizar la seguridad energética de Colombia en el mediano y largo plazo.

LA CIFRA

24.760 conductores fueron multados en los primeros seis meses por manejar con estas aplicaciones.

5.000 suspensiones se registraron en el último año y medio por prestar servicio con estas plataformas.

136 conductores son multados diariamente en Colombia por trabajar con Uber, Beat y otras aplicaciones.